



Boletín Núm. 24/18  
Recomendación General 1/2018  
Guadalajara, Jalisco, 20 de febrero de 2018

## **Emite la CEDHJ Recomendación general sobre la accesibilidad, inclusión, igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad en el estado de Jalisco**

Con 106 puntos recomendatorios dirigidos a los titulares de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado y a los presidentes municipales de los 125 ayuntamientos, esta Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió una Recomendación General en favor de las personas con discapacidad.

Como antecedente a esta Recomendación general, la CEDHJ documentó que se han recibido quejas en las que se evidenciaron violaciones de los derechos de la niñez, a la legalidad, seguridad jurídica, integridad y seguridad personal, a la protección de la salud en agravio de las personas con discapacidad.

Se advirtió que las personas con discapacidad en el estado sufren de continuas violaciones de sus derechos humanos, lo que se traduce en discriminación, marginación y abandono, sobre todo en el tema de salud. De manera reiterada se han realizado diversas peticiones a las autoridades competentes, relativas al inicio de investigaciones y procedimientos en contra de los servidores públicos que hayan incurrido en violaciones de derechos humanos de las personas con discapacidad; la reparación del daño a las víctimas de esas violaciones, así como la capacitación, sensibilización y concientización de diversas autoridades en materia de cultura y respeto de derechos humanos de las personas con discapacidad; se ha solicitado como política pública la creación de protocolos de atención para casos que involucren a personas con discapacidad, con la finalidad de eliminar obstáculos y barreras que impidan o limiten el goce y ejercicio de los derechos humanos de ese grupo de la sociedad.

Hay que recordar también que este organismo ha elaborado y emitido diagnósticos e informes especiales sobre la situación de las personas con discapacidad en Jalisco, los cuales tuvieron como directrices los principios generales de accesibilidad, inclusión, igualdad y no discriminación. Entre las problemáticas detectadas resaltan la falta de herramientas de accesibilidad, de promoción y difusión de los derechos de las personas con discapacidad, de programas especializados, así como una base de datos referentes a apoyos y contabilidad de las personas con discapacidad.

En 2014, el INEGI publicó la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014, en la que se dio a conocer que la población de Jalisco ascendía a 7 857 979 personas, de las cuales 584 816 tienen alguna discapacidad; de ese total, 321 075 son mujeres y 263 741 son hombres. Por otra parte, en la publicación que realiza sobre *La Discapacidad en México, datos al 2014*, reveló que en ese año la población con discapacidad residente en el país, prácticamente se concentraba en siete estados y Jalisco se ubicó en segundo lugar después de la Ciudad de México, con el 8.1 por ciento de personas con discapacidad.

La Organización Mundial de la Salud publicó en 2011, El Informe Mundial sobre la Discapacidad, en el que señala como los principales obstáculos de las personas con discapacidad a las políticas y normas insuficientes, actitudes negativas al considerar que son menos productivas así como el desconocimiento de los ajustes disponibles. Lo anterior, genera problemas con la prestación de servicios públicos y la insuficiencia de recursos asignados en los presupuestos, lo que se traduce en la insostenibilidad de los servicios.



Para tratar de revertir esta situación, esta Comisión constituyó el Mecanismo Estatal de Promoción, Protección y Supervisión de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que entre sus ejes contempla la creación de un Observatorio Ciudadano integrado por organismos de la sociedad civil, académicos y consejeros ciudadanos de este organismo defensor, que coadyuvan en la generación de directrices encaminadas al cumplimiento de los fines del mecanismo.

Como resultado de los trabajos del Mecanismo, personal de esta Comisión consultó a diversas personas con discapacidad, representantes de organizaciones de la sociedad civil, servidores públicos, académicas y académicos, consejeras y consejeros ciudadanos de esta Comisión; esta actividad se desarrolló entre los meses de octubre y noviembre de 2017. El propósito fue obtener información sensible y aportaciones sobre su experiencia de vida y laboral en el tema de discapacidad.

Los entrevistados coincidieron en señalar que para atender las carencias de las necesidades de las personas con discapacidad deben atenderse entre otras cosas, mejorar la atención en salud, educación, accesibilidad universal, inclusión laboral, falta de presupuesto especial sobre el tema, capacitación y sensibilización permanente de los servidores públicos y actualización de los censos poblacionales para identificar adecuadamente a las personas con discapacidad.

El modelo social de discapacidad que se entiende en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad nos ubica en una estructura social básica, en la que deberán entenderse todos los ámbitos de actuación pública. El concepto y fundamento del modelo social debe reflejarse en el fin y en el impacto de las acciones administrativas y de gobierno en la prestación de servicios públicos, en el diseño de los asentamientos humanos, en las políticas públicas y en toda actuación que genere una consecuencia directa o proporcional en las personas con discapacidad.

Por lo anterior, esta CEDHJ, preocupada por una cultura de respeto y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad, formuló 106 puntos recomendatorios dirigidos a los tres poderes del Estado y a los 125 municipios, entre las que destacan las siguientes:

## **RECOMENDACIONES GENERALES**

### **Al Gobierno del Estado de Jalisco**

Se elabore un proyecto de presupuesto de egresos con un enfoque en derechos humanos multianual para la atención de las personas con discapacidad.

Elaboración del Programa Estatal para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco, en el que se considere el modelo social propuesto por Naciones Unidas.

Para la elaboración de dicho programa, este organismo propone que el Ejecutivo estatal propicie la participación de los municipios, de personas con discapacidad, así como de representantes de organismos de la sociedad civil especializados en la materia, con el ánimo de enriquecer sus contenidos.

Disponga lo necesario para que inicie y concluya un estudio situacional con miras a actualizar el registro estatal de las personas con discapacidad, en el que se incluyan, el tipo de discapacidad, características socioeconómicas y culturales, distribución geográfica y los que resulten pertinentes para visibilizar el panorama actual y la dimensión de ese sector poblacional en el estado de Jalisco.

Se realice un análisis exhaustivo del marco normativo vigente en el estado de Jalisco, relativo a las personas con discapacidad, con la finalidad de que se eliminen todos aquellos términos que constituyan una valoración peyorativa de este grupo social, y con ello se armonice la legislación local con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Se elaboren los protocolos, normas técnicas, criterios y lineamientos técnicos para la debida atención de las personas con discapacidad.

Realizar un análisis situacional del estado que guarda el Coedis, en el que se determine si hay necesidad de replantear su estructura, pero también que se considere su fortalecimiento a través de un presupuesto suficiente que le permita disponer de los recursos humanos, materiales, estructurales, tecnológicos y los necesarios para cumplir con sus atribuciones legales.

Diseñar protocolos de atención y códigos de ética y conducta para que sean aplicados por los servidores públicos al momento de brindar atención a personas con discapacidad.

Se diseñen y desarrollen programas de prevención de discapacidades tanto congénitas y de la primera infancia, como de orientación en materia de planificación familiar, genética, atención prenatal, perinatal, detección y diagnóstico precoz, asistencia pediátrica, higiene y seguridad en el hogar y en el trabajo.

#### **Recomendaciones en materia de acceso universal**

Se elaboren criterios técnicos que regulen las características constructivas que deben cumplirse en el desarrollo urbano para garantizar el acceso y movilidad de personas con discapacidad, a través del diseño universal y accesibilidad en la infraestructura, el equipamiento y los servicios urbanos, viviendas y edificaciones de uso público y privado.

Se implemente un programa focalizado en realizar ajustes tendentes a la supresión gradual y permanente de las barreras físicas en obras de edificación o modificaciones de edificios, infraestructura urbana, arquitectónica y espacios públicos, que faciliten el acceso y desplazamiento de las personas con discapacidad.

Se apliquen medidas de nivelación tendentes a la supresión de barreras de información y comunicación consistentes en que los programas, acciones, acceso a la información pública y transparencia, se reproduzcan en formatos accesibles, lenguaje de señas mexicanas, sistema braille, macrotipos, sitios *web* y otros formatos electrónicos o apoyos técnicos y humanos que garanticen el acceso a las personas con discapacidad, en igualdad de oportunidades y sin discriminación.

Verifique y promueva que todas las rutas del servicio colectivo de pasajeros cuenten con las unidades necesarias para atender oportuna y adecuadamente la demanda de personas con discapacidad.

#### **Recomendaciones en materia de inclusión**

Impulsar una eficiente y suficiente inclusión social, laboral, educativa, cultural, recreativa y deportiva, así como a los servicios de salud de las personas con discapacidad.

#### **Recomendaciones en materia de igualdad y no discriminación**

Garantizar que el Gobierno del Estado cuente con intérpretes o traductores de lengua de señas mexicanas para asistir a las personas que lo requieran.

Establecer un mecanismo de monitoreo y vigilancia, en el que a petición de parte o de oficio las autoridades estatales reciban quejas por incumplimiento a la Ley para la Inclusión y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad en el Estado.

### **Recomendaciones en materia de procuración de justicia**

Elaborar un protocolo de atención a casos en que se involucren a personas con discapacidad con un enfoque especial, diferenciado y transformador para los procedimientos de procuración de justicia. Además, se incorporen intérpretes que asistan a las personas con discapacidad en el desahogo de cualquier diligencia.

### **Recomendaciones en materia de salud**

Que las clínicas y hospitales sean dotadas de apoyos estenográficos e intérpretes de lengua de señas mexicana, así como formatos electrónicos y códigos de comunicación con la finalidad de brindar una adecuada atención a los usuarios con discapacidad.

Diseñar y poner en operación programas para la atención de personas con discapacidad relativos a educación para la salud, salud sexual y reproductiva y de acceso a los servicios de planificación familiar, rehabilitación, habilitación, terapia psicológica, de acceso universal, en los que además se incluyan la dotación de prótesis, órtesis, ayudas técnicas y medicamentos para su debida atención.

### **Recomendaciones en materia del trabajo**

Promover el acceso al empleo de las personas con discapacidad e implemente estrategias que garanticen su inclusión, permanencia y promoción laboral, tanto en el sector privado como en la administración pública.

### **Recomendaciones en materia de educación**

Eficientar la modalidad de educación inclusiva en todos los niveles de educación básica y media superior para las personas con discapacidad en el estado de Jalisco.

Analizar los programas de estudio de educación básica y realizar los ajustes razonables con el propósito de contar con los métodos más apropiados para atender las necesidades educativas especiales de las personas con discapacidad.

Construcción de nuevos CAM debidamente equipados con personal capacitado, códigos de comunicación e información, mobiliario, instalaciones seguras, tecnología, material pedagógico, con características accesibles que faciliten la incorporación de personas con discapacidad para recibir educación.

### **Recomendaciones en materia de cultura**

Diseño, promoción y operación para implementar programas de orientación y desarrollo de las habilidades artísticas de las personas con discapacidad, con la finalidad de que se les incluya en diferentes medios de expresión artística y se les brinde el apoyo a sus obras y expresiones.

### **A los integrantes de la LXI Legislatura del Congreso del Estado de Jalisco**

Establezcan un mecanismo de participación proactiva y de consulta, viable y eficaz a través del cual los representantes de las organizaciones de la sociedad civil que trabajen a favor de personas con discapacidad participen en el proceso de elaboración y modificación de iniciativas legislativas, a través del cual puedan hacer llegar a legisladoras y legisladores sus inquietudes, problemas identificados, causas, circunstancias y consecuencias que deban ser considerados de manera especial para la armonización de las normas con los tratados

e instrumentos internacionales de los derechos de las personas con discapacidad. Que se dictaminen todas aquellas iniciativas que han sido presentadas con la finalidad de reconocer derechos para las personas con discapacidad, entre ellas, una que vela por los derechos de las personas de talla baja.

Se impulse la aprobación del proyecto de presupuesto de egresos 2019, que incluya partidas especiales para la atención de las personas con discapacidad.

### **A los integrantes del Poder Judicial del Estado**

Garantizar el derecho de acceso a la justicia de las personas con discapacidad, con especial énfasis en las medidas transformativas que deben adoptarse, ya sean culturales, actitudinales, en la infraestructura física, o en el contenido de los procesos y decisiones de las autoridades jurisdiccionales, para que se ejerza en igualdad de condiciones que el resto de la población sin discapacidad.

Se contemple además que en la tramitación de juicios, en los que personas con discapacidad intervengan o participen, se incluyan principios y lineamientos para quienes administran justicia, en los que considere abordar la discapacidad a partir de un modelo social y de derechos humanos, impere la mayor protección a sus derechos, una perspectiva de igualdad y no discriminación, accesibilidad universal, respeto a su dignidad inherente, a su autonomía individual, a la libertad para tomar las propias decisiones, independencia de las personas, una participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad, así como los que resulten necesarios para una justicia inclusiva.

### **Recomendaciones a los titulares de los 125 municipios, órganos intermunicipales y metropolitanos del estado de Jalisco**

Elaborar un proyecto de presupuesto que incluya partidas especiales para la atención de las personas con discapacidad.

Coadyuvar con el Poder Ejecutivo del Estado en el proceso de elaboración del Programa Estatal para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco.

Inicien un estudio situacional en el municipio con miras a actualizar el registro municipal de las personas con discapacidad, en el que se incluyan entre otros datos, el tipo de discapacidad, características socioeconómicas y culturales, distribución geográfica y los que resulten pertinentes para visibilizar el panorama actual y la dimensión de ese sector poblacional en cada municipio.

Realicen la revisión y actualización de todos los reglamentos municipales, con la finalidad de que se eliminen todos aquellos términos discriminatorios de las personas con discapacidad y que no se ajusten a los criterios internacionalmente aceptados; asimismo, se identifiquen todas aquellas barreras jurídicas y de comunicación para este grupo social y se eliminen de manera progresiva.

### **Peticiones:**

#### **A los senadores y diputados federales por Jalisco**

En el proyecto de presupuesto federal se asignen recursos económicos debidamente etiquetados para la atención de las demandas y necesidades de las personas con discapacidad.



### **A grupos empresariales e industrias**

Se les invita para que fomenten la inclusión laboral de las personas con discapacidad dentro de sus plantillas de personal.

### **A los medios de comunicación**

Se les invita para que cuando haya la necesidad de difundir una imagen de personas con discapacidad, ésta sea compatible con los fines y propósitos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, es decir, como sujetos de derechos y no como de caridad, que permita contribuir a revertir esa idea negativa que aún permanece en nuestra sociedad.

Se procure que quienes intervienen en programas de comunicación, de entretenimiento, espectáculos o de cualquier naturaleza, reciban capacitación para eliminar el lenguaje discriminatorio y de estigmatización, para evitar poner mayor énfasis en la discapacidad que en la condición de las personas.

### **A las universidades del estado de Jalisco**

Diseñen y establezcan contenidos académicos relacionados con temas de discapacidad en los programas vigentes de estudios profesionales.

Desarrollar acciones incluyentes como la adaptación y readaptación de centros educativos, establecer métodos de enseñanza-aprendizaje en formatos accesibles y promover una cultura incluyente en toda la comunidad estudiantil y docente para que las personas con discapacidad accedan a la educación superior.

### **A las organizaciones de la sociedad civil**

Se les formulan las siguientes invitaciones y propuestas:

Desarrollar y llevar a la práctica mecanismos de consulta y participación de la sociedad en general en la construcción de políticas públicas en materia de discapacidad.

Diseñar estrategias que coadyuven a transformar la cultura excluyente y discriminatoria que prevalece en nuestros días a una cultura abierta a la tolerancia y la diversidad.

Elaborar proyectos que fomenten el respeto y el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, con la finalidad de protegerlos contra toda forma de violencia o abuso de sus derechos. Promover acciones afirmativas, para proteger a las personas con discapacidad contra toda forma de violencia o abuso de sus derechos.

Fortalecer la relación con entidades gubernamentales, a través del diálogo y el entendimiento con la finalidad de unificar esfuerzos en la construcción de programas realizados en conjunto que promuevan el respeto y la inclusión de las personas con discapacidad.